



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 002130
LITUECHE, 29 de Octubre de 2019
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria la Contratación de horas de máquina para realizar trabajos de movimiento de tierra para limpieza de los establecimientos educacionales.
- Que la municipalidad no cuenta con la maquinaria para realizar dichos trabajos.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- La cotización presentada por Don Mario Vásquez Cornejo
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Don Mario Vásquez Cornejo para Contratación de horas de máquina para realizar trabajos de movimiento de tierra para limpieza de los establecimientos educacionales
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de** Don Mario Vásquez Cornejo **por** la suma de \$364.438, IVA incluido.
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2019.
5. **COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ PVV/IMR/kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

